



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
TERCERA VISITADURÍA GENERAL  
Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice  
Delegación La Magdalena Contreras  
C. P. 10200, México D. F.

Asunto: Conclusión de Informe 9/2008 del MNPT

Oficio número: V3/ 31269

México, D. F., 24 MAY 2011

Ing. Héctor Vela Valenzuela  
Secretario General de Gobierno  
Gobierno Constitucional del Estado de Durango  
Calle 5 de Febrero, número 903 Poniente  
Zona Centro, Código Postal 34000  
Durango, Dgo, Teléfono 01 618 827 0787

**P R E S E N T E**

Muy distinguido señor:

Como es de su conocimiento, con fecha 25 de noviembre de 2008, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 9/2008 sobre los Lugares de Detención e Internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Durango, el cual fue dirigido al Gobernador Constitucional de esa entidad.

En el informe en comento, se señalaron 392 irregularidades detectadas en diferentes lugares de detención bajo la jurisdicción de la Fiscalía General, así como de la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Estado de Durango.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los meses de mayo de 2009 y abril de 2011.

Como resultado de dichas visitas y derivado del trabajo realizado por las autoridades antes señaladas, se constató que de las 392 irregularidades contenidas en el Informe 9/2008, 199 fueron atendidas; en 27 se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que 166 aún persisten.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención que dependen tanto de la Fiscalía General, como de la Secretaría de Seguridad Pública, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender:

## I. Lugares de detención que dependen de la Fiscalía General

### SUBPROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA REGIÓN LAGUNA

<b>Irregularidades que persisten: 4</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b> 1. Al inculpado se le permite nombrar y entrevistarse con su abogado, hasta el momento de rendir su declaración ministerial.
2. Las entrevistas que se llevan a cabo entre el detenido y su abogado o con sus familiares, no se realizan en condiciones de privacidad.
<b>Derecho a la protección de la salud</b> 3. La Subprocuraduría carece de medicamentos.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b> 4. En la Subprocuraduría no se cuenta con un procedimiento para el uso de esposas.

### COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE DURANGO

<b>Irregularidad que persiste: 1</b>
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 1. El titular de la Coordinación no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

### COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES EN LA CIUDAD DE DURANGO

<b>Irregularidad que persiste: 1</b>
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 1. El titular de la Coordinación no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

### COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS DE ROBO EN LA CIUDAD DE DURANGO

<b>Irregularidad que persiste: 1</b>
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional</b> 1. El titular de la Coordinación no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

### COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE DURANGO

<b>Irregularidad que persiste: 1</b>
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 1. El titular de la Coordinación no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

**COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y ASUNTOS FAMILIARES EN LA CIUDAD DE DURANGO**

<b>Irregularidades que persisten: 3</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b> 1. Las llamadas de los detenidos, no se realizan en condiciones de privacidad.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b> 2. La Coordinadora señaló que en ocasiones, la capacidad de los separos resulta insuficiente.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional</b> 3. La Coordinadora no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

**DEPARTAMENTO DE INMEDIATA ATENCIÓN EN LA CIUDAD DE DURANGO  
(Antes Agencia del Ministerio Público Receptora e Iniciadora)**

<b>Irregularidad que persiste: 1</b>
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional</b> 1. El Titular no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CANATLÁN**

<b>Irregularidades que persisten: 12</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b> 1. La Agencia no cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos. 2. La Agencia no cuenta con un registro de pertenencias de los detenidos. 3. En la Agencia no se entrega a los detenidos un acuse de recibo de sus pertenencias. 4. La Agencia no cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de las pertenencias de los detenidos.
<b>Derecho a la protección de la salud</b> 5. La Agencia no cuenta con área médica. 6. La certificación médica al detenido se hace en presencia de elementos de la policía ministerial, en ocasiones sin considerar que el personal y el detenido sean de distinto género. 7. Los detenidos son trasladados a instituciones públicas de salud para la certificación de su integridad física. 8. La Agencia carece de medicamentos. 9. La Agencia no cuenta con material de curación.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b> 10. La Agencia no cuenta con separos aun cuando trabaja con detenidos. 11. La Agencia no dispone la entrega de alimentos a los detenidos.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional</b> 12. El titular de la Agencia no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CUENCAMÉ

Irregularidades que persisten: 6
<b>Derecho a la protección de la salud</b>
1. La Agencia no cuenta con área médica.
2. La Agencia carece de medicamentos.
3. La Agencia carece de material de curación.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b>
4. La Agencia no cuenta con separos, aun cuando trabaja con detenidos.
5. En la Agencia no se dispone la entrega de alimentos a los detenidos.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención</b>
6. La Agencia no cuenta con defensor público.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN GUADALUPE VICTORIA

Irregularidades que persisten: 7
<b>Derecho a la protección de la salud</b>
1. La Agencia no cuenta con área médica.
2. La Agencia carece de medicamentos.
3. La Agencia carece de material de curación.
4. Los detenidos son trasladados a instituciones públicas de salud para la certificación de su integridad física.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b>
5. En la Agencia no se dispone la entrega de alimentos a los detenidos.
6. La Agencia no cuenta con separos aun cuando trabaja con detenidos.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención</b>
7. La Agencia no cuenta con defensor público.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN NAZAS

Irregularidades que persisten: 8
<b>Derecho a la protección de la salud</b>
1. La Agencia no cuenta con área médica.
2. Los detenidos son trasladados a instituciones públicas de salud, para la certificación de integridad física.
3. La Agencia carece de medicamentos.
4. La Agencia no cuenta con material de curación.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b>
5. En la Agencia no se dispone la entrega de alimentos a los detenidos.
6. La Agencia no cuenta con separos, aun cuando trabaja con detenidos.

**Personal para el funcionamiento de los lugares de detención**

7. El titular de la Agencia no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.
8. La Agencia no cuenta con defensor público.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN NOMBRE DE DIOS****Irregularidades que persisten: 3****Derecho a la protección de la salud**

1. La Agencia carece de medicamentos.
2. La Agencia carece de material de curación.

**Derecho a recibir un trato humano y digno**

3. La Agencia no cuenta con separos aun cuando trabaja con detenidos.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ORO****Irregularidades que persisten: 12****Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica**

1. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.
2. La Agencia no cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de las pertenencias de los detenidos.
3. La Agencia no cuenta con registro de visitas a los detenidos.

**Derecho a la protección de la salud**

4. La Agencia no cuenta con área médica.
5. La Agencia carece de medicamento.
6. La Agencia carece de material de curación.
7. Los detenidos son trasladados a instituciones públicas de salud, para la certificación de integridad física.

**Derecho a recibir un trato humano y digno**

8. En la Agencia no se dispone la entrega de alimentos a los detenidos.
9. La Agencia no cuenta con separos, aun cuando trabaja con detenidos.
10. La Agencia no cuenta con un procedimiento para el uso de esposas.

**Otros problemas que afectan la seguridad institucional**

11. El titular de la Agencia no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

**Personal para el funcionamiento de los lugares de detención**

12. La Agencia no cuenta con defensor público.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL SALTO****Irregularidades que persisten: 10****Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica**

1. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

2. La Agencia no cuenta con un registro de pertenencias de los detenidos.
<b>Derecho a la protección de la salud</b>
3. La Agencia no cuenta con área médica.
4. La Agencia carece de medicamentos.
5. La certificación médica practicada al detenido se hace en presencia de elementos de la policía ministerial, en ocasiones sin considerar que el personal y el detenido sean de distinto género.
6. La Agencia carece de material de curación.
7. Los detenidos son trasladados a instituciones públicas de salud para la certificación de su integridad física, debido a que la agencia no cuenta con área médica.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b>
8. La Agencia no cuenta con separos aun cuando trabaja con detenidos
9. La Agencia no dispone la entrega de alimentos a los detenidos.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención</b>
10. La Agencia no cuenta con defensor público.

### AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN SAN JUAN DEL RÍO

<b>Irregularidades que persisten: 10</b>
<b>Derecho a la protección de la salud</b>
1. La Agencia no cuenta con área médica.
2. La certificación médica practicada al detenido se hace en presencia de elementos de la policía ministerial, en ocasiones sin considerar que el personal y el detenido sean de distinto género.
3. Los detenidos son trasladados a instituciones públicas de salud para la certificación de su integridad física.
4. La Agencia carece de medicamentos.
5. La Agencia carece de material de curación.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b>
6. La Agencia no dispone de la entrega de alimentos a los detenidos.
7. La Agencia no cuenta con separos aun cuando trabaja con detenidos.
<b>Derechos de Grupos especiales</b>
8. La Agencia no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para la accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad.
9. La Agencia no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para la accesibilidad de adultos mayores.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención</b>
10. La Agencia no cuenta con defensor público.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE SANTIAGO PAPASQUIARO

<b>Irregularidades que persisten: 10</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</b> 1. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.
<b>Derecho a la protección de la salud.</b> 2. La Agencia no cuenta con área médica. 3. La certificación médica practicada al detenido se hace en presencia de elementos de la policía ministerial, en ocasiones sin considerar que el personal y el detenido sean de distinto género. 4. Los detenidos son trasladados a instituciones públicas de salud para la certificación de su integridad física.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno.</b> 5. La Agencia no cuenta con separos aun cuando trabaja con detenidos. 6. La Agencia no cuenta con un procedimiento para el uso de esposas.
<b>Derechos de grupos especiales.</b> 7. La Agencia no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para el acceso de personas con algún tipo de discapacidad. 8. La Agencia no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para el acceso de adultos mayores.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional.</b> 9. El titular de la Agencia no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura. 10. El titular de la Agencia no acude a los Separos de Seguridad Pública Municipal, para verificar el debido respeto a los derechos humanos de los detenidos puestos a su disposición.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO

<b>Irregularidades que persisten: 10</b>
<b>Derecho a la protección de la salud</b> 1. La Agencia carece de medicamentos. 2. La Agencia carece de material de curación. 3. La Agencia no cuenta con área médica. 4. Los detenidos son trasladados a instituciones públicas de salud para la certificación de su integridad física.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b> 5. En la Agencia no se dispone la entrega de alimentos a los detenidos. 6. La Agencia no cuenta con separos aun cuando trabaja con detenidos.
<b>Derechos de Grupos especiales</b> 7. La Agencia no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para la accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad.

8. La Agencia no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para la accesibilidad de adultos mayores.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional</b> 9. El titular de la Agencia no han recibido capacitación sobre prevención de la tortura.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención</b> 10. La Agencia no cuenta con defensor público.

## II. Lugares de detención que dependen de la Secretaría de Seguridad Pública

### CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL No. 1 EN LA CIUDAD DE DURANGO

Irregularidades que persisten: 13
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b> 1. Al interno se le suspende la visita familiar durante el cumplimiento de la medida disciplinaria.
2. Al interno se le suspende la visita íntima durante el cumplimiento de la medida disciplinaria.
3. Al interno se le suspenden las llamadas telefónicas durante el cumplimiento de la medida disciplinaria.
4. Los internos no son atendidos por el personal técnico durante el cumplimiento de la medida de aislamiento.
5. El jefe de seguridad del Centro, aísla a los internos que infringieron el reglamento, previa valoración del caso por parte del Consejo Técnico Interdisciplinario.
6. En el Centro no existen criterios para la clasificación criminológica de los internos privados de su libertad.
7. Al interno de nuevo ingreso se le dan a conocer sus derechos y obligaciones, únicamente de manera verbal.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b> 8. El personal médico no supervisa las condiciones sanitarias del área de cocina.
<b>Derecho de grupos especiales</b> 9. El Centro no cuenta con un registro de las personas adictas a las drogas.
10. El Centro no cuenta con un programa de prevención de adicciones.
11. El Centro no cuenta con un programa de tratamiento contra las adicciones.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional</b> 12. El personal de seguridad del Centro, no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.
<b>Insuficiente personal de seguridad y custodia</b> 13. El jefe de seguridad del Centro, señaló que al menos se requiere de 40 elementos adicionales.

## CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL No. 2, EN GÓMEZ PALACIO

<b>Irregularidades que persisten: 21</b>
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b>
1. Al interno se le suspende la visita familiar durante el cumplimiento de la medida disciplinaria.
2. Al interno se le suspende la visita íntima durante el cumplimiento de la medida disciplinaria.
3. Al interno se le suspenden las llamadas telefónicas durante el cumplimiento de la medida disciplinaria.
4. El jefe de seguridad del Centro aísla a los internos que infringen el reglamento, previo a la valoración del caso por parte del Consejo Técnico Interdisciplinario.
5. El Consejo Técnico Interdisciplinario sólo aplica sanciones administrativas cuando la falta imputada al interno es considerada grave (lesiones u homicidio).
6. El jefe de seguridad o el director del Centro no le notifica al interno la duración de la sanción administrativa.
7. Al interno de nuevo ingreso se le dan a conocer sus derechos y obligaciones únicamente de manera verbal.
<b>Derecho a la protección de la salud</b>
8. El Centro no cuenta con el servicio de ambulancia, los internos son trasladados a unidades hospitalarias en vehículos no aptos para tal fin.
9. El servicio médico señaló que la capacidad instalada es insuficiente, razón por la cual resulta necesario ampliar el área médica.
10. La plantilla del personal médico del Centro resulta insuficiente, razón por la cual se requiere de dos enfermeros para cubrir el turno nocturno.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b>
11. Los lavabos y las regaderas que se ubican al interior de los dormitorios presentan fugas de agua.
12. Los lavaderos que se encuentran en las áreas comunes de los dormitorios presentan fugas de agua.
13. Todos los dormitorios del Centro requieren ser pintados.
14. Los baños de los dormitorios presentan moho en paredes y techos.
15. Los lavabos al interior de los dormitorios se encuentran rotos.
16. Los pisos y paredes del área de cocina requieren de remozamiento.
17. Los dormitorios carecen de vidrios en las ventanas.
<b>Derecho de grupos especiales</b>
18. El personal médico del Centro indicó que no contaba con un registro de las personas adictas a las drogas.
19. El Centro no cuenta con un programa de prevención de adicciones.
20. El Centro no cuenta con programas de tratamiento contra las adicciones.
<b>Personal para el funcionamiento de los lugares de detención</b>
21. El personal de seguridad del Centro señaló que al menos se requiere de 50 elementos adicionales.

## CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO

Irregularidades que persisten: 10
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b>
1. Al interno se le suspende la visita íntima durante el cumplimiento de la medida disciplinaria.
2. Al interno se le suspenden las llamadas telefónicas durante el cumplimiento de la medida disciplinaria.
3. El jefe de seguridad aísla a los internos que infringen el reglamento ubicándolos en su celda o en el área de sanciones, previo a la valoración del caso por parte del Consejo Técnico Interdisciplinario.
4. Al interno de nuevo ingreso se le dan a conocer sus derechos y obligaciones únicamente de manera verbal.
<b>Derecho a la protección de la salud</b>
5. El servicio médico del centro brinda atención a los internos durante cinco horas y media al día, de lunes a sábado.
6. El centro no cuenta con el servicio de ambulancia, los internos son trasladados a unidades hospitalarias en vehículos no aptos para tal fin.
<b>Derechos de grupos especiales</b>
7. El personal médico del centro indicó que no se cuenta con un registro de las personas adictas a las drogas.
8. El Centro no cuenta con un programa de prevención de adicciones.
9. El centro no cuenta con un programa de tratamiento contra las adicciones.
<b>Otros problemas que afectan la seguridad institucional</b>
10. El personal de seguridad del Centro no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

## CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL SALTO

Irregularidades que persisten: 8
<b>Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b>
1. Al interno de nuevo ingreso se le dan a conocer sus derechos y obligaciones únicamente de manera verbal.
<b>Derecho a la Protección de la salud</b>
2. El Centro no cuenta con el servicio de una ambulancia, los internos son trasladados a unidades hospitalarias en vehículos no aptos para tal fin.
3. El servicio médico del Centro, brinda atención a los internos de 8:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y los sábados únicamente de 8:00 a 10:00 horas.
4. La plantilla del personal médico del Centro resulta insuficiente.
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b>
5. En el centro no se cuenta con un procedimiento para el uso de esposas.
<b>Derechos de grupos especiales</b>
6. El personal médico del Centro indicó que no cuenta con un registro de las personas

adictas a las drogas.

7. El Centro no cuenta con un programa de tratamiento contra las adicciones.

**Personal para el funcionamiento de lugares de detención**

8. El personal de seguridad del Centro señaló que al menos requiere de 20 elementos adicionales.

**CENTRO ESPECIALIZADO DE READAPTACIÓN Y TRATAMIENTO PARA MENORES  
INFRACTORES EN LA CIUDAD DE DURANGO**

**Irregularidades que persisten: 6**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. El Centro no cuenta con un reglamento interno.

2. En el Centro las mujeres conviven con los hombres en el comedor, aulas y talleres.

3. El Director del Centro impone sanciones disciplinarias, sin considerar las opiniones de las áreas técnicas.

**Derecho a la protección de la salud.**

4. El servicio médico del Centro brinda atención a los adolescentes únicamente de 09:00 a las 20:30 horas de lunes a viernes.

5. La plantilla del personal médico del Centro resulta insuficiente, se requiere de un médico para cubrir el turno nocturno.

**Otros problemas que afectan la seguridad institucional.**

6. El personal de seguridad del Centro no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

**CENTRO ESPECIALIZADO DE READAPTACIÓN Y TRATAMIENTO PARA MENORES  
INFRACTORES EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO**

**Irregularidades que persisten: 4**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica**

1. El Centro no cuenta con reglamento interno.

2. Al adolescente se le suspende la visita familiar mientras cumple con la sanción disciplinaria.

3. Al adolescente se le suspende las llamadas telefónicas mientras cumple con la sanción disciplinaria.

**Derecho a la protección de la salud.**

4. El Centro no cuenta con el servicio de ambulancia, los adolescentes son trasladados a unidades hospitalarias en vehículos no aptos para tal fin.

**SEPAROS DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN LA CIUDAD DE DURANGO**

<b>Irregularidades que persisten: 2</b>
<b>Derecho a recibir un trato humano y digno</b> 1. En los separos no existe un procedimiento para el uso de esposas.
<b>Incomunicación</b> 2. El detenido permanece en los separos hasta 24 horas, sin que sea puesto a disposición del representante social.

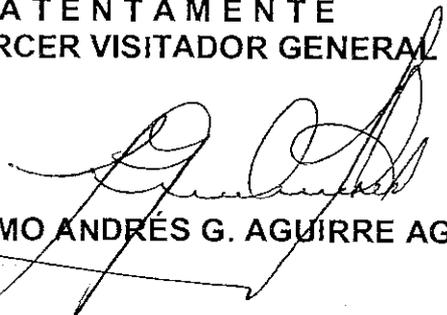
**SEPAROS DE LA POLICÍA PREVENTIVA ESTATAL EN LA CIUDAD DE DURANGO**

<b>Irregularidades que persisten: 2</b>
<b>Incomunicación</b> 1. En los Separos el oficial responsable no mostró los registros de ingreso y egreso de los detenidos.
2. Los Separos se utilizan para albergar de manera transitoria a detenidos, quienes permanecen privados de su libertad mientras se elabora la puesta a disposición ante la autoridad competente.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 9/2008, en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial a los lugares de detención bajo la jurisdicción del Gobierno del Estado de Durango.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
EL TERCER VISITADOR GENERAL**

  
**LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR**

c.c.p. Lic. Jorge Herrera Caldera. Gobernador Constitucional del Estado de Durango. Para su conocimiento.  
Mtro. Rogelio Estrada Pacheco. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento.  
Expediente.

REP/ESMA